

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA LA REFORMA,
DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Francisco Javier Chivalán Recancoj
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Lucía La Reforma, del departamento de Totonicapán
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Francisco Javier Chivalán Recancoj
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Lucía La Reforma, del departamento de Totonicapán
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Francisco Javier Chivalán Recancoj
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Lucía La Reforma, del departamento de Totonicapán
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA LA REFORMA,
DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
Otras Limitaciones	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	5
Balance General	5
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	6
5.2.1 Plan Operativo Anual	6
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	7
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9



6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	28
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	39
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	39
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	40
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	41
11.1 Misión (Anexo 1)	41
11.2 Visión (Anexo 2)	41
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	41
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	43
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	44
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	45
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	46
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	48



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Francisco Javier Chivalán Recancoj
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Lucía La Reforma, del departamento de Totonicapán
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0014-2013 de fecha 23 de enero 2013 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Santa Lucía La Reforma, del departamento de Totonicapán con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santa Lucía La Reforma, del departamento de Totonicapán, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiencia en la suscripción de Contratos
2. Atraso en la Rendición de Cuentas

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Documentación no presentada oportunamente e incompleta
2. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales Contenidas en el código municipal
3. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales al no enviar el resumen anual de inventarios a la Contraloría General de Cuentas
4. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales al no redactar la memoria anual de labores

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Luis Alberto Orellana De Leon (Coordinador) y Lic. Carlos Roberto Sum Coyoy (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. LUIS ALBERTO ORELLANA DE LEON
Coordinador Gubernamental

Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0014-2013 de fecha 23 de enero 2013

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Santa Lucía La Reforma, del departamento de Totonicapán, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: transferencias de capital al Sector Público de la Administración Central; y del área de gastos, las cuentas no fueron analizadas por limitaciones al alcance.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Salud y Ambiente y 12 Red Vial, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, no fueron analizadas por limitaciones al alcance., mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Limitaciones al Alcance

La administración municipal no proporcionó en su totalidad a la comisión de auditoría la información solicitada mediante oficio No.01-DAM-0014-2013 de fecha 29 de enero de 2013, la cual fue firmada y sellada de recibido por el Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, con fecha 29 de enero de 2013. La información solicitada constaba de lo siguiente: información bancaria de las cuentas existentes al 31 de diciembre de 2012; las cuales en su totalidad ascendían a esa fecha a la cantidad de Q215,764.45, lo cual no coincidía con el saldo de la caja a la misma fecha porque este arrojaba la cantidad de Q1,346,976.83; esto se comprueba porque los valores reflejados en el balance general al 31 de diciembre de 2012, no es congruente con lo que los responsables indican en la nota en los estados financieros nota No. 7 donde al observar dichos valores se ve la contradicción entre ellos porque el balance y la nota no concuerdan. Se tuvo como limitación lo explicado al inicio de este párrafo refiriéndonos al incumplimiento por parte de los responsables en suministrar la información en forma completa y oportuna más otros eventos relacionados y que no fue posible verificar entre ellos ingresos por un valor de Q1,950,177.36 y egresos por un valor de Q3,840,450.97, que no fueron operados en su oportunidad. Por tal razón se procedió a la suscripción del acta No. L2 17,488 13-2013 de fecha 13 de febrero de 2013, formulándose el hallazgo de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, denominado Documentación no Presentada Oportunamente e Incompleta, así mismo se solicitó mediante oficio LAO-CGC-DAM-0014-01-2013, a la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, para que se practique una auditoría especial con la finalidad de esclarecer como el Director de AFIM, manejó estos eventos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012. En cuanto al examen de las muestras no fue posible su realización derivado de las inconsistencias que se produjeron por las limitaciones al desarrollo de la auditoría.

Otras Limitaciones

La documentación del archivo de la Municipalidad estaba desordenada, incompleta; por lo tanto no se tuvo acceso, localización y análisis de la documentación y limitación de espacio de la misma para practicar la auditoría no fue adecuada.



5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q1,346,976.83, sin embargo no fue posible conciliar este saldo y tampoco compararse con el saldo en el sistema SICOIN GL. (Ver hallazgo No.1 de Cumplimiento).

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, las cuentas del Estado de Resultados, no fueron analizadas por limitaciones al alcance, que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

No fueron analizadas por limitaciones al alcance.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Punto Décimo Octavo, del Acta No. 052-2011, de fecha 27 de diciembre de 2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada Punto Cuarto, del Acta No. 04-2013, de fecha 22 de enero de 2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la



cantidad de Q9,203,500.00, el cual tuvo una ampliación de Q4,994,233.37, para un presupuesto vigente de Q14,197,733.37, ejecutándose la cantidad de Q10,857,763.95 (76.48%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q34,487.00, Ingresos no Tributarios Q117,693.00, venta de bienes y servicios de la administración pública Q13,060.00, ingresos de operación Q112,824.50, Rentas de la Propiedad Q4,899.75 Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central, Q1,669,299.67 y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central, Q8,905,500.03, este último rubro representa un (82.02%) de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q9,203,500.00, el cual tuvo una ampliación de Q4,994,233.37, para un presupuesto vigente de Q14,197,733.37, ejecutándose la cantidad de Q10,004,316.47 (70.46%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q1,891,241.77, en el Programa 11 Salud y Ambiente, la cantidad Q1,148,705.78, en el Programa 12 Red Vial, la cantidad Q5,469,179.65, en el Programa 13 Educación Q590,150.30, en el Programa 14 Desarrollo Urbano y Rural Q905,038.97, y en el Programa 99 Partidas no asignables a otros programas la cantidad de Q0.00, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un (54.67) % de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q4,994,233.37 y transferencias por un valor de Q3,136,509.97, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Santa Lucía La Reforma reportó, que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Santa Lucía La Reforma reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad no percibió ingresos en concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Santa Lucía La Reforma, del departamento de Totonicapán, reportó transferencias o traslados de fondos por un valor de Q.95,625.00 a diversas entidades u organismos, durante el periodo 2012.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS,



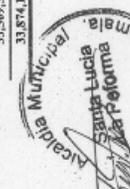
en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 14, finalizado anulado 0 y finalizados desiertos 0, publicados sin concurso 229, según reporte de Guatecompras generado de fecha 31 de enero del 2013.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL MUNICIPALIDAD de SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN Codigo entidad: 1210-0807		Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2012	
<p>Página: Pagina 1 de 1 Fecha: 14/02/2013 Hora: 12:54:21p R00015398.rpt</p>			
ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	3,510.00	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	364,826.74
1111 Caja	1,346,976.83	2113 Gastos del Personal a Pagar	
1112 Bancos		Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	364,826.74
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,350,486.83	Total de PASIVO CORRIENTE	364,826.74
1130 ACTIVO EXIGIBLE	6,815.55	Total de PASIVO	364,826.74
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	176,371.10	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1133 Anticipos		3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	182,986.65	3110 Patrimonio Municipal	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,533,473.48	3112 Resultado del Ejercicio	-470,449.98
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-16,963,969.29
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	50,943,730.18
1232 Maquinaria y Equipo	734,149.98	Total de Patrimonio Municipal	33,509,310.91
1233 Tierras y Terrenos	2,093,291.45	Total de PATRIMONIO NETO	33,509,310.91
1234 Construcciones en Proceso	17,864,038.99	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	33,509,310.91
1237 Otros Activos Fijos	18,500.00	Total Pasivo + Patrimonio	33,874,137.65
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	20,799,980.42		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	11,630,683.75		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	11,630,683.75		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	32,340,664.17		
Total de ACTIVO	33,874,137.65		



 Director AFIM: *Sebastián Augusto Mus Castro*

 Alcalde Municipal: *Vicente Francisco Chimalán Recinos*

 Auditor Interno: *Lic. Cesar Armando López Velásquez*

3



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN
 Codigo entidad: 1210-0807

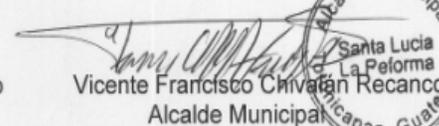
Página: Página 1 de 1
 Fecha: 14/02/2013
 Hora: 12:53:23p
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2012 al 31/12/2012

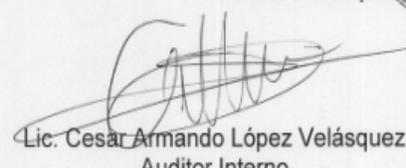
CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	1,952,264.02
5100	INGRESOS CORRIENTES	1,952,264.02
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	34,487.00
5112	Impuestos Indirectos	34,487.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	117,693.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	106,243.00
5126	Multas	6,600.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	4,850.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	125,884.50
5141	Venta de Bienes	10.00
5142	Venta de Servicios	125,874.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	4,899.75
5161	Intereses	1,199.75
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	3,700.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,669,299.77
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,669,299.77
6000	GASTOS	2,422,714.00
6100	GASTOS CORRIENTES	2,422,714.00
6110	GASTOS DE CONSUMO	2,273,339.70
6111	Remuneraciones	1,141,553.07
6112	Bienes y Servicios	1,131,786.63
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	53,749.30
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	53,749.30
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	95,625.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	95,625.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-470,449.98



Cesar Augusto Mus Castro
Director AFIM



Vicente Francisco Chivatan Recanco
Alcalde Municipal



Lic. Cesar Armando López Velásquez
Auditor Interno



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	9,203,500.00	4,994,233.37	14,197,733.37	10,857,763.95
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	71,500.00	0.00	71,500.00	34,487.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	142,500.00	17,000.00	159,500.00	117,693.00
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,500.00	4,000.00	5,500.00	13,060.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	56,500.00	44,000.00	100,500.00	112,824.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,500.00	0.00	1,500.00	4,899.75
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,532,000.00	0.00	1,532,000.00	1,669,299.67
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	7,398,000.00	4,914,306.85	12,312,306.85	8,905,500.03
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	14,926.52	14,926.52	
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	9,203,500.00	4,994,233.37	14,197,733.37	10,004,316.47
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,805,500.00	404,515.18	2,210,015.18	1,891,241.77
11	SALUD Y AMBIENTE	1,974,400.00	442,394.59	2,416,794.59	1,148,705.78
12	RED VIAL	3,981,000.00	1,603,629.10	5,584,629.10	5,469,179.65
13	EDUCACION	1,160,000.00	1,636,328.19	2,796,328.19	590,150.30
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	282,600.00	907,366.31	1,189,966.31	905,038.97
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	0.00	0	0.00	0.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				10,004,316.47

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	10,857,763.95
EGRESOS EJECUTADOS	10,004,316.47
superavit/deficit presupuestario	<u>853,447.48</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santa Lucía La Reforma, del Departamento de Totonicapán, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN GL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de ochocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y siete quetzales con cuarenta y ocho centavos.


 Cesar Augusto Mus Castro
 DIRECTOR DE AFIM


 Marcos Patrocinio Pu Uz
 AUDITOR INTERNO


 Vo. Bo. Vicente Francisco Chivalan Recancoj
 Alcalde Municipal



Lic. Marcos Patrocinio Pu Uz
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 3,701



6.4 Notas a los Estados Financieros

1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA LA REFORMA AL 31 DE DICIEMBRE 2012

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 48 y 51 del Decreto Número 101-97 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal” y el artículo 32 del Reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de marzo de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso o) del Decreto 22-2010 “Código Municipal” establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No 4

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD



Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al cierre del ejercicio fiscal 2,012 no existe deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución del gasto ascendió a Q. 10,004,316.37, y las obligaciones quedaron totalmente pagadas al 31 de diciembre de 2,012.

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de 2,008, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal SIAF-MUNI y a partir del 1 de enero del 2011 se inició a ejecutar en el Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales SICOIN GL, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Unidad de Administración Financiera –AFIM- El SICOIN GL es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

NOTA No. 7

BANCOS

El saldo que se refleja con base a la rendición de cuentas en el PGRIT02 al 31/12/2012 se refleja con un monto de Q. 1,346,976.83, dentro del cual se encuentra integrado de la siguiente manera:

Nombre de la Cuentas Bancarias.	Monto.
Saldo de Banco físico de la cuenta única Banrural al 31/12/2012 con	Q 186,827.15
Cuenta de Receptoría Municipalidad Santa Lucía la Reforma Banrural	Q 24,000.00
Cuenta Int. Sistema de Agua Potable paraje pacabrican Sta. Lucía la R.	Q 1,581.80
Cuenta Const. Centro de Capacitación San Luis Sibila, Sta. Lucía la R.	Q 1,908.30
Cuenta Proyecto Empedrado con carrilera de concreto	Q 900.95
Cuenta Ampl. Sistema de energía eléctrica Paxan Cantón Gualtux	Q 0.84
Cuenta de Receptoría Municipalidad de Santa Lucía la Reforma CHN	Q 404.70
Cuenta Unica del Tesoro Municipalidad de Santa Lucía la Rer. CHN	Q 140.71
Total Bancos	Q 215,764.45



Bancos	Q	215,764.45
Total de documentos en abono	Q	<u>3,081,389.74</u>
Total	Q	3,297,154.19
Menos Ingresos No operados en el sistema	Q	<u>1,950,177.36</u>
Saldo Según Pgrito.	Q	<u>1,346,976.83</u>

El saldo de las cuentas única en base al los Estado de cuentas al 31/12/2012 asciende a la cantidad **de Q. 215,764.45** y se refleja en el Balance General.

NOTA No. 8.

CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO

DOCUMENTOS EN ABONO

Corresponde a documentos de abono no registrados en el ejercicio 2012, los cuales se registrarán en el ejercicio 2013 los cuales se encuentran integrados de la siguiente manera:

Cuadro No. 1 Aporte de Codede y Municipalidad

Fecha de Emisión	Documento	No. De doc.	PROVEEDOR	CANTIDAD
13/11/2012	C-5 Fianza	472644	Anibal Galindo García Caniz	Q 29,674.00
13/11/2012	C-5 Fianza	472644	Anibal Galindo García Caniz	Q 2,967.40
27/12/2012	Factura Sería A	12	Anibal Galindo García Caniz	Q 89,022.00
13/11/2012	Fianza C-5	472639	Anibal Galindo García Caniz	Q 29,714.00
13/11/2012	Fianza C-5	472639	Anibal Galindo García Caniz	Q 2,971.43
27/12/2012	Factura Sería A	11	Anibal Galindo García Caniz	Q 104,000.97
27/11/2012	Fianza C-5	474664	José Alex Fernando López Sum	Q 43,792.00
27/11/2012	Fianza C-5	474664	José Alex Fernando López Sum	Q 4,308.00
16/11/2012	Fianza C-5	473333	Alberto Nicolás Ajpop Juárez	Q 59,040.00
16/11/2012	Fianza C-5	473333	Alberto Nicolás Ajpop Juárez	Q 5,660.00
15/11/2012	Fianza C-5	473227	William Roberto Henry Mull	Q 59,040.00
15/11/2012	Fianza C-5	473227	William Roberto Henry Mull	Q 5,864.00
13/11/2012	Fianza C-5	472652	Osman Eloy Vásquez de León	Q 67,716.00
13/11/2012	Fianza C-5	472652	Osman Eloy Vásquez de León	Q 6,484.00



16/11/2012	Fianza C-5	473353	Omar Moisés de León Cifuentes	Q	47,736.00
16-11.2012	Fianza C-5	473353	Omar Moisés de León Cifuentes	Q	4,664.00
15/11/2012	Fianza C-5	10-910-134	Ramiro Ariel Martínez Gómez	Q	60,320.00
15/11/2012	Fianza C-5	10-910-134	Ramiro Ariel Martínez Gómez	Q	5,733.38
30/11/2012	Fianza C-5	10-910-159	Ramiro Ariel Martínez Gómez	Q	60,320.00
30/11/2012	Fianza C-5	10-910-159	Ramiro Ariel Martínez Gómez	Q	4,286.52
21/12/2012	Factura Serie B	516	Constructora Nayely	Q	150,800.00
14/11/2012	Fianza C-5	472604	Onésimo Gonzales Robledo	Q	57,674.20
30/11/2012	Fianza C-5	475250	Alberto Eduardo de León Benítez	Q	59,040.00
28/11/2012	Fianza C-5	474682	Willy Rolando Vásquez de León	Q	140,000.00
08/10/2012	Factura Serie B	389	Constructora Nico	Q	160,401.73
08/10/2012	Factura Serie B	388	Constructora Nico	Q	96,000.00
08/10/2012	Factura Serie B	390	Constructora Nico	Q	9,600.00
17/10/2012	Factura Serie A	182	Ingenieros Especialistas S.A.	Q	277,341.31
22/10/2012	Factura Serie B	513	Ramiro Ariel Martínez Gómez	Q	123,667.00
19/12/2012	Factura Serie A	321	Constructora SEFA	Q	16,975.00
09/12/2012	Factura Serie A	328	Constructora SEFA	Q	22,041.15
19/10/2012	Factura Serie A	320	Constructora SEFA	Q	46,575.00
09/11/2012	Factura Serie A	326	Constructora SEFA	Q	46,675.00
28/11/2012	Factura Serie A	4	Constructora Nico	Q	120,000.00
28/11/2012	Factura Serie A	3	Constructora Nico	Q	12,000.00
17/12/2012	Factura Serie A	642	Héctor Leonel Castillo Gómez	Q	63,500.00
17/12/2012	Factura Serie A	627	Floralma Isabel Gómez Gómez de Castillo	Q	86,092.85
TOTAL				Q	2,181,696.94



Cuadro No. 2 Planilla y Facturas

No.	PROVEEDOR	FECHA DE PAGO	MONTO
1	PLANILLA SUELDOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA, DESDE EL RAMAL UNO HACIA EN LA CALLE DEL CEMENTERIO, CANTON SAN LUIS SIBILA, SANTA LUCIA LA REFORMA TOTONICAPAN.	30/10/2012	Q 3,375.00
2	PLANILLA SUELDOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA, DEL PARAJE PACHAJ HASTA LA ENTRADA DEL CASERIO LOS GALLOS PARAJE JOCOTE SECO, CANTON SAN LUIS SIBILA, SANTA LUCIA LA REFORMA TOTONICAPAN.	30/10/2012	Q 4,050.00
3	PLANILLA SUELDOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA, DEL PARAJE PACHAJ CANTON SAN LUIS SIBILA, SANTA LUCIA LA REFORMA TOTONICAPAN.	30/10/2012	Q 6,750.00
4	PLANILLA SUELDOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA, DEL CHUIJUYUP AL CANTON SAN LUIS SIBILA, SANTA LUCIA LA REFORMA TOTONICAPAN	30/10/2012	Q 5,400.00
5	PLANILLA DE SUELDOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA, DE TZUNUNIL, PARAJE PATULUP, HACIA CHUIJUYUP, CANTON SAN LUIS SIBILA SANTA LUCIA LA REFORMA TOTONICAPAN.	30/10/2012	Q 3,375.00
6	PLANILLA DE SUELDOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA, DEL VALLE DEL SOL, HACIA PATULUP, CANTON SAN LUIS SIBILA SANTA LUCIA LA REFORMA TOTONICAPAN.	30/10/2012	Q 16,875.00
7	PLANILLA DE SUELDOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA, DEL CHIJOLON HACIA PACHIP, CENTRO DE PAMARIA SANTA LUCIA LA REFORMA TOTONICAPAN.	30/10/2012	Q 2,025.00
8	PLANILLA DE SUELDOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA, DEL NAPOLITO AL CENTRO DEL CANTON SAN LUIS SIBILA, SANTA LUCIA LA REFORMA TOTONICAPAN.	30/10/2012	Q 2,700.00
9	PLANILLA DE SUELDOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA DEL CACERIO PACABRICAN, AL CANTON SAN LUIS SIBILIA, SANTA LUCIA LA REFORMA TOTONICAPAN.	30/10/2012	Q 2,700.00



10	PLANILLA DE SUELDOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA DEL PARAJE CHI IMUL AL CANTON SAN LUIS SIBILIA, SANTA LUCIA LA REFORMA TOTONICAPAN.	30/10/2012	Q 5,400.00
11	PLANILLA DE SUELDOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA DEL CENTRO DE PAMARIA AL CEMENTERIO, ALDEA PAMARIA, SANTA LUCIA LA REFORMA TOTONICAPAN.	30/10/2012	Q 6,750.00
12	PLANILLA DE SUELDOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA DEL PACAXOQUEL JOCOTE SECO, AL CANTON SIBILA SANTA LUCIA LA REFORMA TOTONICAPAN.	30/10/2012	Q 5,400.00
13	PLANILLA DE SUELDOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA DEL PARAJE PAVIOLIN, AL CANTON SIBILA SANTA LUCIA LA REFORMA TOTONICAPAN.	30/10/2012	Q 12,150.00
14	PLANILLA DE SUELDOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA DESDE BELLA VISTA AL CANTON SIBILA SANTA LUCIA LA REFORMA TOTONICAPAN.	30/10/2012	Q 3,375.00
15	PLANILLA DE SUELDOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA DEL RAMAL UNO DEL CASERIO PACABRICAN, AL CANTON SIBILA SANTA LUCIA LA REFORMA TOTONICAPAN.	30/10/2012	Q 4,050.00
16	PLANILLA DE SUELDOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA DEL SECTOR CHIQUIM HASTA TZANXAN ALDEA PAMARIA, SANTA LUCIA LA REFORMA TOTONICAPAN.	30/10/2012	Q 3,375.00
17	PLANILLA DE SUELDOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA DESDE CHOCRUZ DE SAN JOSE SIGUILA HASTA EL PUENTE DEL PARAJE PAVIOLIN, CANTON SAN LUIS SIBILA, SANTA LUCIA LA REFORMA TOTONICAPAN.	30/10/2012	Q 16,875.00
18	PLANILLA DE SUELDOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA DESDE TZANXAN HASTA TZANSIGUAN ALDEA PAMARIA, SANTA LUCIA LA REFORMA TOTONICAPAN.	30/10/2012	Q 3,375.00
19	PLANILLA DE SUELDOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA DEL RIO PACARNAT HASTA EL MOJON DE PERICON DE SAN PEDRO JOCOPILAS, SANTA LUCIA LA REFORMA TOTONICAPAN.	30/10/2012	Q 8,100.00



20	PLANILLA DE SUELDOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA DESDE EL PUENTE SIBILA HASTA CENTRO SAN LUIS SIBILA, SANTA LUCIA LA REFORMA TOTONICAPAN.	30/10/2012	Q 10,125.00
21	PLANILLA DE SUELDOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA DESDE LA ENTRADA DEL ASFALTO DE LA PRIMAVERA, HASTA AL FONDO DEL PARAJE PARRAXAJ, CANTON CHIGUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA TOTONICAPAN.	30/10/2012	Q 6,075.00
22	PLANILLA DE SUELDOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA DESDE LA ENTRADA DEL PARAJE CHUALIMON HASTA EL PARAJE CHUISUC,, CANTON CHIGUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA TOTONICAPAN.	30/10/2012	Q 6,750.00
23	V/ 50 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA SEGÚN FACTURA SERIE A NO. 111	30/10/2012	Q 25,000.00
24	V/ MAGDALENA TIU TZOY DE AGUARE, ALIMENTACION SEGÚN FACTURA SERIE B-2 NO. 0028 DE COMEDOR SANTO DOMINGO	04/12/2012	Q 3,000.00
25	PLANILLA DE SUELDOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA DEL PARAJE CHUALIMON HASTA EL CANTON CHIGUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA TOTONICAPAN.	09/11/2012	Q 35,000.00
26	PLANILLA DE SUELDOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA DEL PARAJE PAXAN HASTA EL CANTON GUALTUX, SANTA LUCIA LA REFORMA TOTONICAPAN.	13/11/2012	Q 11,860.00
27	PLANILLA DE SUELDOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA, DEL PARAJE SIQUIBAL AL CANTON SACASIGUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA TOTONICAPAN.	14/11/2012	Q 12,025.00
28	PLANILLA DE SUELDOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA, DEL PARAJE XEZACLAC AL CANTON CHIGUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA TOTONICAPAN.	14/11/2012	Q 12,700.00
29	PLANILLA DE SUELDOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA, DEL PARAJE PAXOCOL AL CANTON ICHOMCHAJ, SANTA LUCIA LA REFORMA TOTONICAPAN.	14/11/2012	Q 11,350.00
30	NIT: 45435499GMG COMERCIAL GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	12/11/2012	Q 8,910.00



31	V/ 56 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PATROL PARA LA CARRETERA QUE CONDUCE DEL CANTON OXLAJUJ HACIA EL PARAJE TZANSACAP	22/10/2012	Q 28,000.00
32	PLANILLA DE SUELDOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA, DEL PIEDRA TAMBOR AL CANTON SAN LUIS SIBILA, SANTA LUCIA LA REFORMA TOTONICAPAN.	15/11/2012	Q 22,000.00
33	PLANILLA DE SUELDOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA, DEL PARAJE CHATZAVÉ AL CANTON SACASIGUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA TOTONICAPAN.	20/11/2012	Q 35,000.00
34	PLANILLA DE SUELDOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA, DEL PARAJE XEQUELAJ AL CANTON GUALTUX, SANTA LUCIA LA REFORMA TOTONICAPAN.	20/11/2012	Q 17,000.00
35	PLANILLA DE SUELDOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA, DEL PARAJE PARRAXAJ AL CANTON ICHOMCHAJ, SANTA LUCIA LA REFORMA TOTONICAPAN.	21/11/2012	Q 16,000.00
36	JUAN IXCOTOYAC PU VENTA DE TERRENO	16/10/2012	Q 16,674.01
37	PLANILLA DE SUELDOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA, DEL PARAJE IXIMCHE AL CANTON SACASIGUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA TOTONICAPAN.	30/11/2012	Q 25,500.00
38	PLANILLA DE SUELDOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA, DEL PARAJE TZANXAN AL ALDEA PAMARIA, SANTA LUCIA LA REFORMA TOTONICAPAN.	30/11/2012	Q 20,000.00
39	VIATICOS A JUAN CASTRO LUX	15/11/2012	Q 300.00
40	NIT: 6844162LA CASA DEL TORNILLO SOCIEDAD ANONIMA	30/11/2012	Q 830.02
41	,CLAUDIA,ROCIO REYES,GONZALEZ RESTAURANTE LA TORRETA	13/11/2012	Q 2,000.00
42	GASOLINERA EL MILAGRO FACTURA SERIE A NO. 11037	12/05/2012	Q 400.00
43	VARIEDADES FIESTA JUAN TORRES OSORIO FACTURA SERIE B NO. 0082 POR ALIMENTACION	21/08/2012	Q 150.00
44	GASOLINERA EL MILAGRO FACTURA SERIE A NO. 11058	14/05/2012	Q 1,037.00
45	GASOLINERA EL MILAGRO FACTURA SERIE A NO. 11281	24/05/2012	Q 1,200.00
46	LIBRERÍA SAN RAFAEL FACTURA SIN SERIE NO. 000236 DE PAPELERIA Y UTILES	06/06/2012	Q 72.00
47	SERVICIOS TECNICOS FACTURA SERIE C-1 NO. 00002 DE ELMER ROLANDO LUX LAYNEZ SERVICIOS INFORMATICOS	20/06/2012	Q 1,600.00



48	LIBRERÍA EL PORTON UTILIES DE OFICINA SEGÚN FACTURA SERIE B NO. 0105 DE PEDRO DIONICIO CANIL PASCUAL	25/07/2012	Q	947.50
49	VEGA CENTRO COMERCIAL LAS ROSAS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE COMPUTO FACTURA SERIE C NO. 02686	05/03/2012	Q	800.00
50	SERVICIOS TECNICOS FACTURA SERIE C-1 NO. 00008 DE ELMER ROLANDO LUX LAYNEZ MANTENIMIENTO DE COMPUTO	18/12/2012	Q	914.00
51	TRANSPORTES LINDA CHAPINITA POR TANSPORTAR BANDA ESCOLARES SEGÚN FACTURA SERIE B NO. 0008	15/09/2012	Q	2,800.00
52	COMERCIAL EL BUEN PRECIO 03 YARDAS DE TELA SEGÚN FACTURA SERIE A-1 NO. 06265	14/09/2012	Q	79.50
53	LORENZO, MAGDIEL, REYNOSO, ARREAGA ASESORIA PROFESIONAL SEGÚN FACTURA SERIE B NO. 000026 DE BUFETE PROFESIONAL REYNOSO	05/12/2012	Q	5,000.00
54	V/ POR PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA LA REFORMA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012, ECOSERVICIOS INTEGRALES PAUL GABRIEL CUTZ TUMAX,	12/12/2012	Q	5,500.00
55	V/ 500 TAMALES DELICIAS CHABELITA DE MARIA ARACELY AGUARE CASTRO	04/12/2012	Q	2,000.00
56	V/ ARRENDAMIENTO DE OFICINA DE BONO SEGURO DE LOS MESES DE JUNIO A DICIEMBRE DEL 2012, ARRENDAMIENTOS	07/12/2012	Q	8,400.00
57	V/ 05 CHUMPAS EN TIENDA TIPICA AJANEL MANUEL MARTIN CALGUA SEGÚN FACTURA SERIE A NO. 000021	29/11/2012	Q	1,750.00
58	18 CAJS DE AGUA PEPSI EN LATA SEGÚN FACTURA SERIE A-1 NO. 00042 DE TIENDA MARISOL	04/12/212	Q	1,350.00
59	NIT: 44050240 CORPORACION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES CORASA, SOCIEDAD ANONIMA FACTURA SERIE A NO. 026088	20/11/2012	Q	180.00
60	ALIMENTACION SERVIDA COMEDOR RAMIREZ SEGÚN FACTURA SERIE B NO. 0172	05/12/2012	Q	6,180.00
61	ALIMENTACION DE PERSONAS INVITADAS PARA LA COLOCACION DE LA PRIMERA PIEDRA SEGÚN FACTURA SERIE B NO. 0173	05/12/2012	Q	3,250.00
62	REFACCIONES PARA INVITADOS POR COLOCACION DE PRIMERA PIEDRA SEGÚN FACTURA SERIE B NO. 0149 DE COMEDRO RAMIREZ	14/11/2012	Q	500.00



63	EXPRESS REFORMA 01 VIAJE DE SANTA LUCIA A CHIJUYUP PAMARIA SEGÚN FACTURA SERIE B-1 NO. 0000001	17/12/2012	Q	175.00
64	200 REFACCIONES DE COMEDOR RAMIREZ SEGÚN FACTURA SERIE B NO. 182	18/12/2012	Q	1,000.00
65	900 TAMALES Y 900 CALIENTES POR CELEBRAR LA POSADA DE LA MUNICIPALIDAD SEGÚN FACTURA SERIE C NO. 0016 DE DELICIAS CHABELITA.	19/12/2012	Q	6,300.00
66	ADORNOS NAVIDEÑOS SEGÚN FACTURA SERIE CXQ1J NO. 0129123	08/12/2012	Q	136.40
67	NIT: 76084795PRODUCTOS MAR, SOCIEDAD ANONIMA	16/12/2012	Q	335.10
68	CELEBRACION DE NAVIDAD CON LOS NIÑOS, SEGUN FACTURA SERIE QZ NO. 43766	06/12/2012	Q	579.60
69	CELEBRACION EL 15 DE SEP, POR TRES BANDERAS, SEGÚN FACTURA SERIE A1, NO. 00122,	01/09/2012	Q	900.00
70	COMPRA DE ARBOL NAVIDEÑO DE LA MUNICIPALIDAD, SEGÚN FACTURA SERE A, NO. 009483	08/12/2012	Q	600.00
71	CELABRACION DE NAVIDAD CON LOS NIÑOS, SEGÚN FACTURA SERIE A, NO. 014802	16/12/2012	Q	2,605.00
72	POR EMPAQUES DE REGALOS NAVIDEÑOS, SEGÚN FACTURA SERIE C, NO. 59625	20/11/2012	Q	660.00
73	NIT: 33070059PLASTICA COMERCIAL DE OCCIDENTE SOCIEDAD ANONIMA BOLSAS PLASTICAS SEGÚN FACTURA SERIE C-1 NO. 15399	12/11/2012	Q	500.00
74	BOLSAS PARA EMPACAR REGALOS DE NAVIDAD PLASTICA COMERCIAL DE OCCIDENTE SOCIEDAD ANONIMA FACTURA SERIE B1 NO. 50749	03/12/2012	Q	450.00
75	NIT: 63000156ECONO IMPORT SOCIEDAD ANONIMA FACTURA SERIE X2 NO. 36275 PARA CELEBRAR NAVIDAD CON LOS NIÑOS	08/12/2012	Q	449.79
76	NIT: 63000156ECONO IMPORT SOCIEDAD ANONIMA FACTURA SERIE X1 NO. 29399 POR CELEBRAR LA NAVIDAD CON LOS NIÑOS	16/12/2012	Q	482.59
77	NIT: 63000156ECONO IMPORT SOCIEDAD ANONIMA FACTURA SERIE X1 NO. 27900 POR CELEBRAR LA NAVIDAD CON LOS NIÑOS	02/12/2012	Q	1,287.09
78	NIT: 58545662GASOLINERA EL MILAGRO SOCIEDAD ANONIMA FACTURA SERIE A NO. 021147 COMPRA DE DIESEL PARA EL CAMION MUNICIPAL	18/11/2012	Q	300.00



79	NIT: 34963111TIU,TZOY,AGUARE,MAGDALENA, ALIMENTACION DEL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL SEGÚN FACTURA SERIE B-2 NO. 0029 DE COMEDOR SANTO DOMINGO	08/12/2012	Q 2,000.00
80	NIT: 4527968PEREZ,ZAPETA,,SATURNINO, AUTO REPUESTOS PEREZ COMPRA DE 2 BATERIAS SEGÚN FACTURA SERIE A-1 NO. 17812	16/12/2012	Q 1,900.00
81	IMPOEXPORT Y JOYERIA GALINDO NIT: 849455K GALINDO,MENDEZ,,CANDIDO,SALOMON, FACTURA SERIE B-2 NO. 0015 COMPRAS DE 2 VARAS AUXILIARES PARA LOS ALCALDES COMUNTARIOS Y BOTONES	17/12/2012	Q 1,100.00
82	NIT: 44980388TZUNUX,TIU,,ARMANDO,FELIPE INCOGAB POR MEJORAMIENTO DE SALON DEL CENTRO CHIGUAN FACTURA SERIE A NO. 0002	19/12/2012	Q 43,776.00
83	NIT: 69791279AGUARE,CASTRO,,MARIA,ARACELY, 225 TIEMPOS DE TAMALES CALIENTES POR REUNIONES DE LAS MADRES GUIAS SEGÚN FACTURA SERIE C NO. 0015 DE DELICIAS CHABELITA	19/12/2012	Q 1,800.00
84	NIT: 14946211DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE SOCIEDAD ANONIMA FACTURAS ADJUNTO	18/12/2012	Q 18,916.00
85	NIT: 44996225LOPEZ,VELASQUEZ,,CESAR,ARMANDO ASESORES EMPRESARIALES LOPEZ AUDITORIA INTERNA FACTURA SERIE A-1 NO. 000033	20/12/2012	Q 5,000.00
86	NIT: 6844162LA CASA DEL TORNILLO SOCIEDAD ANONIMA FACTURA SERIE FACE-63-XEFC-001-12000000000515	16/11/2012	Q 406.38
87	NIT: 3927385BULUX,REYNOSO,,VENTURA,IMPORTADORA BULUX REYNOSO SERVICIOS AL CAMION MUNICIPAL FACTURA SERIE A-1 NO. 042810	09/12/2012	Q 1,035.00
88	NIT: 70542252GOMEZ,SAENZ,,VELVETH,ZUCELI POR ALIMENTOS SEGÚN FACTURA SERIE A NO. 015250	19/12/2012	Q 55.00
89	NIT: 42256100CARDONA,VASQUEZ,,TOMASA, POR CONSUMO DE ALIMENTOS SEGÚN FACTURA SERIE B1 NO. 00076	13/12/2012	Q 40.00
90	NIT: 6738729SANTA LUCIA LA REFORMA CONSTANCIAS DE VIATICOS DIFERENTES COMISIONES	18/12/2012	Q 750.00



91	V/ 70 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PATROL PARA LA CARRETERA QUE CONDUCE DEL CANTON SAN LUIS SIBILA HACIA EL PARQUE JOCOTE SECO FACTURA SERIE A NO. 0527 CORPORACION Y PROVEEDORA NATIVIDAD	26/12/2012	Q 35,000.00
92	CONSTRUCTORA RIOS 68 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PATROL PARA LA CARRETERA QUE CONDUCE DE LA ALDEA PAMARIA HACIA EL PARAJE CHUARRANCHO SEGÚN FACTURA SERIE A NO. 000222	26/12/2012	Q 34,000.00
93	CONSTRUCTORA RIOS 67 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PATROL PARA LA CARRETERA QUE CONDUCE DEL CANTON SACASIGUAN HACIA EL PARAJE PATULUP SEGÚN FACTURA SERIE A NO. 000223	26/12/2012	Q 33,500.00
94	COMERCIAL ESQUIPULAS COMPRA DE CAJAS DE GASEOSAS SEGÚN FACTURA SERIE A-1 NO. 2847	26/12/2012	Q 15,659.00
95	NOMINA DE AGUINALDO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL	21/12/2012	Q 8,687.50
96	NOMINA DE AGUINALDO DE LA TESORERIA MUNICIPAL	21/12/2012	Q 10,087.50
97	NOMINA DE AGUINALDO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL	21/12/2012	Q 9,815.50
98	NOMINA DE AGUINALDO DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	21/12/2012	Q 4,791.50
99	NOMINA DE AGUINALDO DE LA OFICINA PARA LA MUJER MUNICIPAL.	21/12/2012	Q 1,101.50
100	NOMINA DE AGUINALDO DE LA OFICINA DEL COMISARIO MUNICIPAL.	21/12/2012	Q 1,581.25
101	NOMINA DE PLANILLA DE JORNALES EN LA REPARACION Y MANTENIMIENTO CARRETERA DEL PARAJE CHUACHOJ AL CANTON GUALTUX.	19/07/2012	Q 25,000.00
TOTAL DOCUMENTOS DE ABONOS			Q 759,071.73

Cuadro No 3 Facturas

NO.	FECHA	FACTURA NO.	DESCRIPCION.	CANTIDAD.
1	11/09/2012	SERIE FM NO. 51485	FFACSA SOCIEDAD ANONIMA.	Q 15,300.00
2	20/09/2012	SERIE B NO. 0091	COMEDOR RAMIREZ, LEONOR RAMIREZ COCOM DE CASTRO	Q 4,185.00
3	20/09/2012	SERIE B NO. 0092	COMEDOR RAMIREZ, LEONOR RAMIREZ COCOM DE CASTRO	Q 3,600.00
4	14/09/2012	SERIE A NO.	LA INFO PERODISMO RESPONSABLE,	Q 3,400.00



		000016	VERAZ Y OBJETIVO	
5	21/09/2012	SERIE A NO. 000005	MULTISERVICIOS CASTRO, MARCOS MANUEL CASTRO CHIC	Q 4,865.00
6	01/10/2012	SERIE B NO. 000005	JPR MULTI SERVICIOS GUSTAVO ADELINO GONZALEZ RIVERA	Q 35,000.00
7	30/08/2012	SERIE A NO. 0407	CORPORACION Y PROVEEDORA NATIVIDAD	Q 35,500.00
8	06/09/2012	SERIE A NO. 1319	CONSTRUMONT MYNOR FERNANDO MENDEZ MONTAÑES	Q 22,960.00
9	03/10/2012	SERIE B NO. 000002	TRANSPORTES LUX SANTIAGO LUX UZ	Q 3,300.00
10	26/09/2012	SERIE B-2 NO. 0008	ESTRUCTURAS METALICAS UZ DEMETRIO UZ PERPUAC	Q 1,101.00
11	16/10/2012	SERIE C-1 NO. 00005	SERVICIOS TECNICOS ELMER ROLANDO LUX LAYNEZ	Q 399.57
12	31/12/2012	Sin Serie	Nota de Debito Pendientes de Operar	Q. 10.50
TOTAL				Q 129,621.07

Cuadro No. 4 Aporte de Anam

CUOTA DE ASOCIACION NACIONAL DE MUNICIPALIDADES ANAM, DEBITADOS DE LA CUENTA RECEPTORA MUNICIPAL.					
NO.	FECHA	DOCUMENTO	CUENTA NO.	APORTE MENSUAL	CANTIDAD
1	14/02/2012	NDAH. NO. 640	02-001-000691-0	APORTE MES DE FEBRERO 2012.	Q 1,000.00
2	14/03/2012	NDAH. NO. 651	02-001-000691-0	APORTE MES DE MARZO 2012.	Q 1,000.00
3	14/08/2012	708928052	3-617-00413-1	APORTES MES DE ABRIL - AGOSTO 2012.	Q 5,000.00
4	14/09/2012	721654053	3-617-00413-1	APORTES MES SEPTIEMBRE 2012.	Q 1,000.00
5	11/10/2012	732274054	3-617-00413-1	APORTES MES OCTUBRE 2012.	Q 1,000.00
6	14/11/2012	745332054	3-617-00413-1	APORTE MES NOVIEMBRE 2012.	Q 1,000.00
7	14/12/2012	759589054	3-617-00413-1	APORTE MES DICIEMBRE 2012.	Q 1,000.00
TOTAL					Q 11,000.00



Cuadro No. 1 Aporte de Codede y Municipalidad	Q	2,181,696.94
Cuadro No. 2 Planillas y Facturas	Q	759,071.73
Cuadro No. 3 Facturas	Q	129,621.07
Cuadro No. 4 Aporte de ANAM	Q	11,000.00
Total Documentos de Abono.	Q	3,081,389.74

NOTA No. 9

ANTICIPOS

El saldo que se refleja con base al Balance General al 31/12/2012 se refleja con un monto de Q.176,171.10, dentro del cual se encuentra integrado de la siguiente mane

NIT	EXP.	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL
43283306	5	MEJORAMIENTO CALLE, 0 CALLE ZONA 4, FRENE ESCUELA URBANA MIXTA, CABECERA MUNICIPAL	Q. 2,484.80
43283306	6	MEJORAMIENTO CALLE,0 AVENIDA ZONA 3, FRENTE A POLICIA NACIONAL CIVIL, CABECERA MUNICIPAL	Q. 3,223.40
64860892	7	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA, PARAJE PAQUIX, CANTON GUALTUX	Q. 22,273.22
34656626	17	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE TZANSACAP CANTON OXLAJUI	Q. 33,000.00
3465626	18	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE TZANXAN ALDEA PAMARIA	Q. 26,400.00
1475875k	23	AMPLIACION CENTRO DE CAPACITACION PARA MUJERES, CABECERA MUNICIPAL	Q. 88,000.00
43283306	24	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II, PARAJE XOLTACAJ CANTON OXLAJUI	Q. 789.68
Total			Q. 176,171.10

NOTA No. 10

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo es de Q 20,709,980.42 millones, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye el valor de Construcciones en Proceso por Q 17,864,038.99 millones, que contempla principalmente el costo de obras en ejecución para desarrollo de la infraestructura municipal, la cual está integrada de la siguiente forma:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
Maquinaria y Equipo	734,149.98
Tierras y Terrenos	2,093,291.45
Otros Activos Fijos	18,500.00
TOTAL	2,845,941.43



CONSTRUCCIONES EN PROCESO	MONTO EN QUETZALES
Construcciones en Proceso de Uso Común	3,993,716.88
Construcciones en Proceso de Uso no Común	13,870,322.11
TOTAL	17,864,038.99

NOTA No. 11

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (INVERSION SOCIAL)

Contempla todos aquellos proyectos de Inversión Social, estudios de pre inversión, tales como: estudios, diseños, combustible para maquinaria pesada, pago de energía eléctrica para bombas de agua potable, mantenimiento de obras, El valor de la cuenta asciende a Q. 11,630,683.75.

INVERSION SOCIAL	MONTO EN QUETZALES
Inversión Social	11,630,683.75
TOTAL	11,630,683.75

NOTA No. 12

CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR

Este saldo presenta las retenciones realizadas a empleados y proveedores de la municipalidad y que no fueron pagados a los acreedores al 31 de diciembre 2012. El monto registrado en esta cuenta asciende a Q 364,826.74 miles con base en el Libro Mayor Auxiliar de Cuentas derivado a que no se ha determinado o cotejado con documentación física.

RETENCIONES A PAGAR	MONTO EN QUETZALES
118 PLAN DE PRESTACIONES	7,994.00
201 IGSS	291,021.72
202 PRIMA DE FIANZA	14,648.52
205 ISR SOBRE DIETAS	51,162.50
TOTAL	364,826.74

En el balance general se encuentra la cantidad de Q. 364,826.74 de retenciones de las cuales en la cuenta bancaria no existe dicha cantidad y no coincide con las escriturales derivado a que no se cuenta con el dato real.



NOTA No.13

INGRESOS (CUENTA 5000)

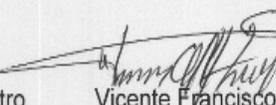
Representa todos los ingresos percibidos por transferencias corrientes o ingresos propios municipales a través de las políticas de recaudación de la Municipalidad la cual asciende a Q. 1,952,264.02.

NOTA No.14

EGRESOS (CUENTA 6000)

Representa todos los gastos de funcionamiento realizados durante el ejercicio 2012 los cuales ascienden a Q 2,422,714.00.

El infrascrito Director de Administración Financiera Municipal de la Municipalidad de Santa Lucía la Reforma, Totonicapán, **Certifica:** que las notas a los estados financieros demuestra la integración de las cuentas contables reflejados en el Balance General y Documentadas con base a los documentos original que se encuentra en los archivos de la municipalidad.

 Cesar Augusto Mus Castro Vicente Francisco Chivalán Recancoj

 Director AFIM Alcalde Municipal



 Lic. Cesar Armando López Velásquez

 Auditor Interno



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en la suscripción de Contratos

Condición

En el desarrollo de la auditoría se determinó que la Municipalidad contrato los servicios del auditor interno para el ejercicio fiscal 2012, por medio del contrato administrativo No. 02-2012 de fecha 16 de enero de 2012 con vigencia a partir de esta misma fecha hasta el 31 de diciembre de 2012, en el cual se pudo observar correspondiente al informe que mensualmente debe presentar para el pago de sus servicios profesionales, situación que es necesario plasmar en el contrato respectivo, para que los informes a que está obligado rendir sean de calidad y que estos contribuyan a una buena gestión de las autoridades municipales.

Criterio

El Contrato No. 02-2012 de fecha 16 de enero de 2012, establece en la Cláusula PRIMERO: "contratación: la municipalidad de Santa Lucia La Reforma (en adelante denominada Municipalidad), contrata los servicios profesionales del Auditor y Contador Público: Msc. CESAR ARMANDO LOPEZ VELASQUEZ (en adelante "AUDITOR") con el objeto de que dicho profesional pueda realizar Auditoría Interna a la Municipalidad de Santa Lucia La Reforma las cuales serán realizadas bajo las condiciones y funciones siguientes: a) Fiscalizar en forma preventiva las operaciones administrativas, financieras y contables de la Municipalidad; b) Verificar y asesorar en el cumplimiento de leyes, reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones de la Corporación Municipal y demás legislaciones Tributarias; c) Asesoría, dirección y verificación contable y de auditoría financiera, de gestión e informática de la Municipalidad, siguiendo los procedimientos del Manual de Auditoría Interna Gubernamental. b) evaluaciones del presupuesto de ingresos y egresos, y propuesta de solución a los hallazgos presentados para mejorar el control interno. c) Manejar y responder legalmente por la Unidad Administrativa financiera de la Municipalidad, (ciaf y/o Sicoin GL) así como el manejo de transferencias. d) Elaboración de la planificación anual de Auditoría. e) Comunicarse las veces necesarias con el Alcalde Municipal y/o su Corporación, para mantenerlos actualizados con los resultados de su trabajo y posibles problemas que se detecten, f) Propiciar semestralmente capacitación a su



equipo de trabajo, así como a la Corporación Municipal, en temáticas Tributarias, en la aplicación y realización correcta de sus responsabilidades. g) El Auditor y contador Público deberá presentarse una a dos veces por semana a la Municipalidad de Santa Lucía La Reforma y las veces cuando fuere llamado para cualquier consulta".

Causa

No se toman en cuenta los aspectos de orden legal que conlleva un contrato de esta naturaleza, derivado del desconocimiento por parte de los responsables.

Efecto

La institución contratante no obtiene el beneficio esperado debido a que el profesional contratado no queda obligado a rendir el informe correspondiente a su función como auditor interno, por lo que las autoridades municipales no se enteran oportunamente acerca de la detección de puntos débiles que deben ser atendidos de forma inmediata.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde y Secretario Municipal, para que al momento de suscribir el contrato respectivo del auditor interno se incluya la cláusula específica de que este queda obligado a rendir el informe mensual correspondiente, previo a recibir el pago por la prestación de sus servicios profesionales.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 27 de febrero de 2013, firmado por los responsables manifiestan lo siguiente: "RESPETABLES AUDITORES GUBERNAMENTALES EN REFERENCIA DEL HALLAZGO HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE EN NINGU MOMENTO HAY DEFICIENCIA EN LA ELABORACION DEL CONTRATO DEL AUDITOR INTERNO YA QUE EN LA CLAUSULA SEGUNDO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO 02-2012 SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL AUDITOR ANTES DE PRESENTAR LA FACTURA DE COBRO DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES TIENE QUE PRESENTAR EL INFORME DE CONFORMIDAD A LA LEY. AGRADECIENDOLES DESVANECER EL PRESENTE HALLAZGO YA QUE DICHO CONTRATO FUE SUSCRITO DE CONFORMIDAD A LA LEY DE SERVICIO CIVIL."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que los comentarios de los responsables no desvanecen la irregularidad detectada, así mismo se comprobó que el contrato de mérito no llena los requisitos de conformidad con la ley.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	VICENTE FRANCISCO CHIVALAN RECANCOJ	5,000.00
CONCEJAL I	JUAN (S.O.N.) CHIVALAN TIU	5,000.00
CONCEJAL II	FRANCISCO (S.O.N.) IXCOTOYAC LUX	5,000.00
CONCEJAL III	JUAN (S.O.N.) CASTRO LUX	5,000.00
CONCEJAL IV	JUAN (S.O.N.) TIU CAC	5,000.00
SINDICO I	MANUEL (S.O.N.) QUINILLO TZUNUX	5,000.00
SINDICO II	MIGUEL (S.O.N.) PERPUAC IXCOTOYAC	5,000.00
Total		Q. 35,000.00

Hallazgo No. 2

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Durante el ejercicio fiscal 2012, se evaluó lo relativo a la correcta aplicación de la normativa establecida para la rendición de cuentas ante la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas, con sede en la cabecera de El Quiché, estableciendo que el Director de AFIM, no cumplió con lo estipulado en la normativa correspondiente, toda vez que la rendición de cuentas se llevó a cabo de la manera siguiente: los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2012 fueron rendidos el 18 de mayo de 2012; los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2012 fueron rendidos el 30 de noviembre de 2012; los meses de octubre y noviembre de 2012 fueron rendidos el 25 de enero de 2013 y el mes de diciembre de 2012 fue rendido el 5 de febrero de 2013.

Criterio

El Acuerdo Interno de la Contraloría General de Cuentas A-37-06, del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, Normas de Carácter Técnico y de Aplicación Obligatoria, para la rendición de cuentas de las Municipalidades de la República y sus empresas. Establece: "...Artículo 2 Numeral III, En los primeros cinco días hábiles de cada mes, inciso c) para las municipalidades y sus empresas que operan con el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad Web (SICOIN WEB) deberán entregar su información de la Caja Consolidada (Reporte PGRlr0l) y caja de Movimiento diario (Reporte PGRITo2), generada por el sistema forma electrónica en un medio magnético u óptico".

Causa

El Director de AFIM no ha registrado oportunamente las operaciones financieras y presupuestarias del giro municipal, ocasionando que la rendición de cuentas



mensual no se presente a tiempo ante la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Esta situación impide tener a tiempo el cierre mensual de la cuenta de la entidad para su rendición y presentación en forma oportuna ante la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, a los Encargados de Contabilidad y Presupuesto, para que sean diligentes en el cumplimiento de la responsabilidad inherente al cargo que desempeñan, lo cual permitirá tener al día los registros contables y financieros, por lo tanto se pueda cumplir con presentar en forma oportunamente la rendición de cuentas, conforme el plazo determinado en la normativa correspondiente.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 27 de febrero de 2013, el Director de AFIM manifiesta lo siguiente: "RESPETABLES AUDITORES GUBERNAMENTALES LES HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE EL ATRASO A LA RENDICION DE LAS CUENTAS A LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, FUE POR PROBLEMAS DEL INTERNET Y DE AJUSTES EN LAS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS, CONTABLES Y FINANCIERAS EN EL SISTEMA SICOIN GL HERRAMIENTA DE APOYO QUE SE UTILIZA EN ESTA MUNICIPALIDAD EN EL MODULO DE CONTRATOS DE OBRAS POR PEDIR LA AUTORIZACION AL MINFIN Y ELLOS SE ATRASABAN EN DARNOS L A SOLUCION DEL PROBLEMAS. POR LO CUAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2,013 CONTABLE, PRESUPUESTARIO NOS RESPONSABILIZAMOS EN REALIZAR LAS OPERACIONES Y RENDICIONES DE CONFORMIDAD A LA LEY. AGRADECIENDOLES POR LA SUGERENCIA EN LA AUDITORIA REALIZADA."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que el argumento del responsable no desvanece el cumplimiento de ley, debido a la tardanza en el mismo en la irregularidad detectada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	CESAR AUGUSTO MUS CASTRO	20,000.00



Total

Q. 20,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Documentación no presentada oportunamente e incompleta

Condición

Durante el proceso de auditoría se tuvo limitaciones para el desarrollo de la misma, en virtud de que no toda la documentación requerida por la comisión de auditoría fue proporcionada por los responsables en el momento oportuno y en algunos casos fue presentada extemporáneamente tales como: AREA FINANCIERA: Balance General al 31-12-2011 (no se incluyeron las notas a los estados financieros) y al 31 de diciembre de 2012, tampoco se incluyeron las respectivas notas a los estados financieros, tampoco los estados financieros proporcionados fueron firmados por el auditor interno; libros auxiliares de bancos debidamente actualizados y conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2012 de todas las cuentas existentes; estados de cuenta bancarios de todas las cuentas, al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2012; chequeras en uso de las cuentas bancarias existentes; actas que documentan el corte de caja y arqueo de valores municipales de diciembre 2011 a diciembre 2012, así como la constancia de haber sido enviadas a la Contraloría General de Cuentas; integración de los saldos de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio al 31 de diciembre de 2012, a nivel de subcuentas y auxiliares; listado de cheques anulados, al 31 de diciembre de 2012; estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, firmado por el Director de AFIM, Alcalde Municipal y auditor interno; AREA DE PRESUPUESTO: certificación del acta de reprogramación del saldo de caja al 31 de diciembre de 2011, autorizada por el Concejo Municipal en el ejercicio fiscal 2012, estado de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, firmadas por el Director de AFIM, Alcalde Municipal y auditor interno, Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos consolidado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, según formato establecido en el MAFIM; Certificación de los puntos de Acta donde el Concejo Municipal aprueba y autoriza las ejecuciones presupuestarias cuatrimestrales de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2012, Constancia de entrega de los informes de gestión presupuestaria del ejercicio fiscal 2012, al Congreso de la República, Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas y a SEGEPLAN en lo que corresponde; Copia



certificada del conocimiento donde se envió la rendición cuatrimestral de la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2012, a la Contraloría General de Cuentas; Plan operativo anual del ejercicio fiscal 2012 y constancia de haberse enviado a Contraloría General de Cuentas; Manuales de funciones y procedimientos administrativos, reglamentos internos; aprobados por el Concejo Municipal; Informe de utilización de sistemas informáticos de aplicaciones específicas, en áreas diversas de la municipalidad, adicionales al SICOIN GL; Informes de Auditoría Interna del año 2011 y 2012; Plan Anual de Auditoría Interna (no es congruente); .OBRA CIVIL: listado de pagos pendientes de cancelar y operar, Ejecución presupuestaria de Egresos, Constancia de Liquidación presupuestaria, en virtud de no haberse recibido respuesta a lo solicitado en oficio No. 01-DAM-0014 -2013 de fecha 29 de enero de 2013, por lo cual se suscribió el acta No. L2 17,488 13-2013 de fecha 13 de febrero de 2013.

Criterio

El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 7, establece: "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente ley".

Causa

Retraso en entrega de la documentación por parte de los responsables para suministrar los documentos que sirven de base para que la comisión de auditoría pueda llevar a cabo la fiscalización de la entidad.

Efecto

Al no contar con la documentación requerida, provoca limitación para el análisis de la información.

Recomendación

El Alcalde y Concejo Municipal debe girar órdenes al señor Director de Administración Financiera Integrada Municipal, con la finalidad de que en futuras auditorías que realice la Contraloría General de Cuentas, se proporcione a las comisiones respectivas en forma oportuna, la documentación que se requiera para el efecto.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 27 de febrero de 2013, firmado por los responsables manifiestan lo siguiente: "RESPETABLES AUDITORES GUBERNAMENTALES



POR MEDIO DE LA PRESENTE PEDIMOS DISCULPAS POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORIA, YA QUE POR MOTIVOS DE PROBLEMAS CON EL SISTEMA SICOIN GL YA QUE LA SEÑAL DEL INTERNET ES MUY DEBIL Y POR FALTA DE APOYO DEL TECNICO DEL MINFIN ASIGNADO A ESTA MUNICIPALIDAD LOS REGISTROS SE FUERON ATRAZANDO Y POR NO ENTREGAR UNA DOCUMENTACION INCOMPLETA E INFORMAL NO SE ENTREGO INMEDIATAMENTE. POR LO TANTO NO INCUMPLIMOS EN EL REQUERIMIENTO SEGÚN SE LE FUE ENTREGADA TODA LA DOCUMENTACION FIRMADA Y SELLADA POR LOS RESPONSABLES. LO CUAL APARTIR DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2013 TODO LO RELACIONADO CON EL HALLAZGO LO ESTAMOS MEJORANDO PARA UN MEJOR CONTROL PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y FINANCIERO, Y APOYO A LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS EN FUTURAS AUDITORIAS. AGRADECEMOS POR LAS OBSERVACIONES YA QUE NOS AYUDAN A MEJORAR NUESTRA ADMINISTRACION MUNICIPAL.”

Comentario de Auditoría

El hallazgo se confirma dado que la justificación presentada es improcedente, en virtud que la documentación solicitada mediante el oficio No. 01-DAM-0014-2013 de fecha 29 de enero de 2013 no fue presentada a tiempo de acuerdo al requerimiento, en el cual se estableció que la información y documentación era para darle cumplimiento el día 31 de enero de 2013, en atención a lo establecido en el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículo 7, el cual se dejó constancia del incumplimiento en Acta número 13-2013, L2 17,488 de fecha 13 de febrero de 2013.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	VICENTE FRANCISCO CHIVALAN RECANCOJ	10,000.00
CONCEJAL I	JUAN (S.O.N.) CHIVALAN TIU	10,000.00
CONCEJAL II	FRANCISCO (S.O.N.) IXCOTOYAC LUX	10,000.00
CONCEJAL III	JUAN (S.O.N.) CASTRO LUX	10,000.00
CONCEJAL IV	JUAN (S.O.N.) TIU CAC	10,000.00
SINDICO I	MANUEL (S.O.N.) QUINILLO TZUNUX	10,000.00
SINDICO II	MIGUEL (S.O.N.) PERPUAC IXCOTOYAC	10,000.00
SECRETARIA MUNICIPAL	GLENDA NOEMI PEREZ TORRES	10,000.00
DIRECTORA DMP	ANA DINORA CAC AGUARE	10,000.00
DIRECTOR DE AFIM	CESAR AUGUSTO MUS CASTRO	10,000.00
Total		Q. 100,000.00



Hallazgo No. 2

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales Contenidas en el código municipal

Condición

Se verificó lo relativo a las obligaciones del Alcalde Municipal, conforme a lo indicado en el Código Municipal, referente a que de manera cuatrimestral debe informar a su Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, y éste a la vez debe dar su aprobación en forma oportuna, conforme lo establecido en ley.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 Código Municipal reformado por el Decreto Número 22-2010 ambos del Congreso de la República, en su artículo 135 establece: "Información sobre la ejecución del presupuesto. El alcalde debe informar cuatrimestralmente a su Concejo Municipal sobre la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de su Municipio. Además, según la tecnología de la información utilizada para el registro de las transacciones financieras y de realizaciones físicas, pondrá a disposición de la Contraloría General de Cuentas, de manera constante o mensual, según sea el caso, el registro de las transacciones presupuestarias, extrapresupuestarias y patrimoniales para su control, fiscalización y asesoría".

Causa

El Director de AFIM no traslada oportunamente la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos cuatrimestrales al Alcalde Municipal para que lo dé a conocer al Concejo, y este cuerpo colegiado lo apruebe o impruebe conforme lo establece la ley de la materia.

Efecto

El Concejo Municipal no se da por enterado del resultado real de la gestión presupuestaria de un cuatrimestre o de un período anual, lo cual pone en riesgo la responsabilidad de estos en un momento dado al aprobar la liquidación presupuestaria.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe cumplir con informar a su Concejo Municipal sobre la ejecución presupuestaria municipal, toda vez que esta debe ser aprobada para efectos de ley.



Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 27 de febrero de 2013, firmado por los responsables manifiestan, lo siguiente: “RESPETABLES AUDITORES GUBERNAMENTALES EN REFERENCIA DEL HALLAZGO HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE SI SE PRESENTO LA EJECUCION PRESUPUESTARIA CUATRIMESTRALMENTE DE INGRESOS Y EGRESOS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL IMPRESAS DEL SISTEMA SICOINGL, LAS CUALES SE LE PRESENTARON EN EL PROCESO DE LA AUDITORIA.”

Comentario de Auditoría

No hay constancia que haya sido aprobada la ejecución presupuestaria cuatrimestral en el tiempo que ordena la ley, lo que se toma por incumplimiento para confirmar el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	VICENTE FRANCISCO CHIVALAN RECANCOJ	10,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales al no enviar el resumen anual de inventarios a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Se verificó que el Alcalde Municipal no presentó ante la Contraloría General de Cuentas, en el tiempo que estipula la ley, el resumen del inventario de bienes de la Municipalidad correspondiente al ejercicio fiscal 2012. Este aspecto fue solicitado mediante oficio No.09-DAM-0014-2013 de fecha 14 de febrero de 2013.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 53. Atribuciones y Obligaciones del Alcalde, literal r) establece: "enviar copia autorizada a la Contraloría General de Cuentas, del inventario de los bienes del municipio, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes de enero de cada año."



Causa

Incumplimientos a los plazos que exige la ley, para cumplir con la presentación del resumen anual del inventario municipal ante la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Se incumple con la normativa establecida para el efecto.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, Secretario Municipal y Director Municipal de Planificación, y con el acompañamiento del Auditor Interno para que tengan presente los requisitos y plazos de las obligaciones que están en ley, para que se pueda cumplir a tiempo con ellos ante las instancias correspondientes.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 27 de febrero de 2013, firmado por los responsables manifiestan lo siguiente: “RESPETABLES AUDITORES GUBERNAMENTALES EN REFERENCIA DEL HALLAZGO HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE POR TENER PROBLEMAS EN EL LIBRO DE INVENTARIOS NO FUE ENVIADO PORQUE SE ESTA REALIZANDO UN INVENTARIO FISICIO Y REAL CUADRANDOLO CON EL SISTEMA SICOINGL. AGRADECIENDOLES POR LAS OBSERVACIONES YA QUE NOS AYUDAN A MEJORAR NUESTRA ADMINISTRACION MUNICIPAL.”

Comentario de Auditoría

No hay constancia que haya sido enviado el inventario a la Contraloría General de Cuentas dentro del plazo estipulado por la ley, por lo que se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	VICENTE FRANCISCO CHIVALAN RECANCOJ	10,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 4

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales al no redactar la memoria anual de labores

Condición



Se verificó lo relativo a las obligaciones de la Secretaria Municipal, estableciéndose que no presentó ante el Concejo Municipal, la memoria anual de labores, aspecto que debe cumplirse durante la primera quincena del mes de enero, posterior al ejercicio fiscal presupuestario ejecutado, y tampoco cumplió con enviar ejemplares a las instancias indicadas en la ley correspondiente. Este aspecto fue solicitado mediante oficio No. 09-DAM-0014-2013 de fecha 14 de febrero de 2013.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, establece: artículo 84. Atribuciones del Secretario inciso d) "Redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance".

Causa

Falta en informar a la comunidad de los diferentes proyectos de inversión y la aplicación de los recursos utilizados para los mismos, aspectos que exige la ley, para cumplir con la presentación de la memoria anual de labores a las instancias indicadas en la normativa aplicable.

Efecto

La falta del informe de labores realizado durante el ejercicio fiscal, no se da a conocer a los sectores indicados en la ley, como tampoco es del conocimiento de la población en general.

Recomendación

El Concejo y Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal para que en el corto plazo se proceda a cumplir con este aspecto, acatando lo establecido en ley.

Comentario de los Responsables

No se pronunciaron de conformidad al hallazgo establecido.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo que fue comprobado por la comisión de auditoría.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIA MUNICIPAL	GLEND NOEMI PEREZ TORRES	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	FRANCISCO PU QUINILLO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	DIEGO MEJIA CHIVALAN	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	VENANCIO PERPUAC QUINILLO	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	DIEGO MEJIA LUX	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
5	CRISTOBAL TIU PERPUAC	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
6	FRANCISCO TIU DE LEON	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
7	JUAN QUINILLO TUM	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
8	ERNESTO EGIDIO PU CHIVALAN	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
9	CESAR AUGUSTO MUS CASTRO	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2012 - 31/12/2012
10	VICENTE FRANCISCO CHIVALAN RECANCOJ	DIRECTOR DMP	01/01/2012 - 14/01/2012
11	VICENTE FRANCISCO CHIVALAN RECANCOJ	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
12	JUAN CHIVALAN TIU	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
13	FRANCISCO IXCOTOYAC LUX	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
14	JUAN CASTRO LUX	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
15	JUAN TIU CAC	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
16	MANUEL QUINILLO TZUNUX	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
17	MIGUEL PERPUAC IXCOTOYAC	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
18	GLEND NOEMI PEREZ TORRES	SECRETARIA MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
19	ANA DINORA CAC AGUARE	DIRECTORA DMP	15/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. LUIS ALBERTO ORELLANA DE LEON
Coordinador Gubernamental

Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.



El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- a) Dirección Municipal de Planificación
- b) Oficina Municipal de la Mujer
- c) Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE: SANTA LUCIA LA REFORMA DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIO SUSCRITO CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE DESARROLLO DE TOTONICAPAN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	INFORMACION GENERAL						TIEMPO CONTRACTUAL		Ejecución Devengada de Ejercicio	Avance Financiero Total al 31 de Diciembre 2012		% de Avance Físico al 31 de diciembre 2012
			No de Convenio	Fecha del Convenio	No de Contrato	Fecha de Contrato	MONTO DE CONTRATO	Contratista	INICIO	FINALIZACION		Valor	%	
1	95334	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE ARROYO, CANTON SACASIGUAN SANTA LUCIA LA REFORMA	103-2012	28/09/2012	003-2012	08/11/2012	Q. 327,520.00	DOVELA	04/12/2013	03/04/2013	Q. 29,674.00	Q. 23,674.00	20%	100.00%
2	95330	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE III, PARAJE XOLTACAJ, CANTON OXLAJUI, SANTA LUCIA LA REFORMA	101-2012	28/09/2012	004-2012	12/11/2012	Q. 374,000.00	SOARISIS	20/11/2012	19/02/2013	Q. 67,716.00	Q. 87,716.00	20%	100.00%
3	95337	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE PAVIOLIN, CANTON SAN LUIS SIBILA, SANTA LUCIA LA REFORMA	110-2012	08/10/2012	005-2012	12/11/2012	Q. 165,430.00	PRODDICA	04/12/2012	06/06/2013	Q. 133,714.97	Q. 133,714.97	80%	100.00%
4	95335	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE PACHAJ, CANTON SAN LUIS SIBILA, SANTA LUCIA LA REFORMA	102-2012	28/09/2012	006-2012	12/11/2012	Q. 165,207.00	PRODDICA	04/12/2012	03/05/2013	Q. 118,696.00	Q. 118,696.00	80%	100.00%
5	95329	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE IV, CANTON CHIGUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA	114-2012	10/10/2012	008-2012	14/11/2012	Q. 333,266.91	NAVELY	28/11/2012	28/03/2012	Q. 60,320.00	Q. 60,320.00	20%	100.00%
6	95326	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE V, PARAJE CENTRO ICHOICHAJ, CANTON ICHOICHAJ, SANTA LUCIA LA REFORMA	105-2012	28/08/2012	010-2012	21/11/2012	Q. 326,032.62	NAVELY	04/12/2012	03/04/2013	Q. 211,120.00	Q. 211,120.00	60%	100.00%
7	112219	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE XECANCHELAJ, CANTON CHIGUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	10-2012	30/07/2012	001-2012	15/10/2012	Q. 319,479.39	K.R.C.C	04/12/2012	03/03/2013	Q. 57,674.20	Q. 57,674.20	20%	100.00%
8	95331	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE PACORRAL, ALDEA PAMARIA, SANTA LUCIA LA REFORMA	106-2012	28/09/2012	002-2012	08/11/2012	Q. 306,000.00	EKO	20/11/2012	19/04/2013	Q. 59,040.00	Q. 59,040.00	20%	100.00%



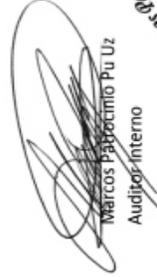
9	95344	CONSTRUCCION ESTUFA MEJORADAS VARIAS COMUNIDADES, SANTA LUCIA LA REFORMA	98-2012	28/09/2012	007-2012	12/11/2012	Q. 264,500.00	INGENIERIA FUTURA	20/11/2012	19/03/2013	Q. -	Q. 47,736.00	Q. 47,736.00	20%	100.00%
10	95342	MEJORAMIENTO CALLE CUARTA AVENIDA ZONA 2, CABECERA MUNICIPAL, SANTA LUCIA LA REFORMA	97-2012	28/09/2012	011-2012	21/11/2012	Q. 243,000.00	LOPSU	29/11/2012	28/03/2013	Q. -	Q. 43,792.00	Q. 43,792.00	20%	90.00%
11	95339	AMPLIACION INSTITUTO BASICO CABECERA MUNICIPAL, SANTA LUCIA LA REFORMA	104-2012	28/09/2012	012-2012	21/11/2012	Q. 772,000.00	I. C. Y. C.	04/12/2012	03/06/2013	Q. -	Q. 140,000.00	Q. 140,000.00	20%	90.00%
12	115958	AMPLIACION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION PARA EJ. CHUACHOJ, CANTON GUALTUX, SANTA LUCIA LA REFORMA	161-2012	04/12/2012	014-2012	28/12/2012	Q. 327,626.00	ERICON	04/12/2012	03/03/2013	Q. -	Q. 59,113.80	Q. 59,113.80	20%	90.10%
13	95332	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARA EJ. PALUMET, CANTON PATULUP, SANTA LUCIA LA REFORMA	100-2012	28/09/2012	009-2012	21/11/2012	Q. 326,500.00	ALVA CONSTRUCCIONES	04/12/2012	03/03/2013	Q. -	Q. 59,040.00	Q. 59,040.00	20%	70.00%
14	110222	CONSTRUCCION POZO (S) MECANICO, CABECERA MUNICIPAL, SANTA LUCIA LA REFORMA	145-2012	29/10/2012	013-2012	07/12/2012	Q. 700,000.00	I. C. Y. C.	03/01/2013	02/05/2013	Q. -	Q. -	Q. -	0%	20.00%
															90.01%

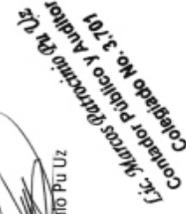
LUGAR Y FECHA, SANTA LUCIA LA REFORMA ABRIL 2013


 Cesar Augusto Mus Castro
 Director de AFIM


 Director Municipal de Planificación


 Vicente Francisco Chivalan Recarte
 Alcalde Municipal


 Marcos Pabocimio Piu Uz
 Auditor Interno


 Contraloría General de Cuentas
 Colegiado No. 3,701



11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE: SANTA LUCIA LA REFORMA, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA Y GRUPO DE GASTO
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA									
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETROLEO		VEHICULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION
000	SERVICIOS PERSONALES	327,759.40	578,625.00	443,168.97	897,659.59		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	25,000.00	2,799,566.40	195,605.21	1,789,559.25		130,974.46	0.00	275,676.19	0.00	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	377,232.14	90,495.80	255,737.72		33,497.00	6,921.00	121,730.85	0.00	0.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	280,635.00	0.00	198,739.97		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	207,456.81	114,917.19		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	95,625.00		0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
	TOTALES	352,759.40	4,036,058.54	936,226.79	3,352,238.72	0.00	164,471.46	6,921.00	397,407.04	0.00	1.00
	% APLICADO	8%	92%	22%	78%	0%	100%	1.7%	98.3%	0%	100%

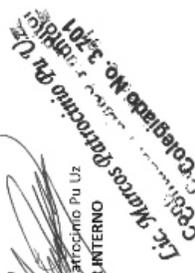
OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del SICOIN GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de Santa Lucia la Reforma, del departamento de Totonicapan, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.



Cesar Augusto Castro Mus
Director de AFIM



AUDITOR INTERNO



Lic. Marcos Estrada P. U. Z.
Mesaes Parroquia Pu Uz



Bo. Alcalde Municipal



